



Transexual despedida por empresa de Tarrasa será indemnizada por no será readmitida



Diario GLTB pionero en la Red desde el año 2.000

La Textil Cotesa decidió prescindir de Carmen Martínez después de que se sometiera a la operación de reasignación de sexo

EFE- La empresa textil Cotesa, de Terrassa, deberá pagar una indemnización económica, que según UGT podría ser de 45 días por año trabajado, a una trabajadora que fue despedida después de someterse a una operación de cambio de sexo

Así lo han pactado hoy ante el juez de Terrassa los abogados que representan a la mujer, Carmen Martínez, y a la empresa, que se ha negado a readmitir a la trabajadora en el juicio que se ha celebrado este mediodía en los Juzgados de lo Social de Terrassa.

Carmen Martínez, que empezó a trabajar en el 2004 en la citada empresa textil siendo hombre, asegura que nunca antes tuvo ningún tipo de problemas con la docena de compañeros y compañeras de trabajo.

En agosto del pasado año decidió someterse a una operación de cambio de sexo y, al reincorporarse a su lugar de trabajo, empezaron los comentarios y las vejaciones por parte de los compañeros.

"Nunca antes me habían dicho nada, y de repente tuve que empezar a oír comentarios como "travestí de mierda", que iba pintaba como un payaso, o "maricona", recuerda Carmen Martínez, que asegura que sus jefes también tenían constancia de sus intenciones de someterse a la operación.

Asegura que fue precisamente una mujer, con la que tenía una relación normal en el trabajo, la que empezó a lanzarle insultos y que posteriormente se unieron a ella otros trabajadores, lo que hizo que la mujer transmitiera su malestar a sus superiores.

Martínez ha señalado que sus superiores le hicieron poco caso y que hasta ellos la insultaban a sus espaldas, además de degradarla dado que siendo mozo de almacén le obligaron a llevar a cabo tareas de limpieza de la empresa.

Todas estas circunstancias provocaron que pidiera la baja por depresión y que posteriormente la echaran del trabajo en julio de 2008 alegando que «provocaba un mal ambiente laboral entre los compañeros», según ha explicado Raquel Gil, secretaria de Políticas de Mujer e Igualdad de UGT de Cataluña.

Ha sido precisamente este sindicato el que se ha presentado en defensa de la mujer y el que en el último año y medio ha defendido tres casos similares, entre ellos uno en el que se consiguió que readmitieran a la persona despedida.

Se trata de Gina Serra, que fue despedida de una empresa de Barcelona que se encargaba de tratar y cuidar a personas mayores.

En ese caso, Gina había trabajado durante poco más de medio mes en periodo de prueba y la echaron, pero posteriormente la readmitieron tras la presión del sindicato.

El caso de Carmen Martínez ha culminado con una compensación económica, a pesar de que el objetivo de la mujer era volver a trabajar en la empresa.

"¿Porqué no querría volver a mi puesto de trabajo, si lo hago bien?", ha asegurado Martínez ante la posibilidad de ser víctima de un nuevo rechazo entre sus compañeros y la dirección de la empresa.

Desde UGT aseguran que en España no se denuncian lo suficiente este tipo de casos debido al miedo por parte de la persona afectada o por las consecuencias sociales que puede conllevar.

Carmen Martínez ha recomendado a todos los que se encuentren en una situación similar que den el paso para poder defender sus derechos como colectivo.

La UGT de Cataluña denuncia otro caso de Transfobia laboral

Carme Martínez fue despedida un año después de haberse cambiado de sexo. Mañana se celebra el juicio. El objetivo de la UGT, que ejerce la defensa del caso, es que la empresa readmita a la empleada despedida

La UGT de Catalunya quiere denunciar la discriminación que sufren las personas transexuales en el mundo laboral. Éste es el caso de Carmen Martínez, auxiliar de almacén de la empresa textil COTENSA (Terrassa), que ha sido despedida para ser transexual. La Secretaría de Políticas de Mujer e Igualdad y el gabinete jurídico de la UGT de Catalunya sindicado han asesorado a la trabajadora despedida, en un caso que el jueves llega a los juzgados.

La trabajadora llevaba 4 años trabajando en COTENSA, con contrato indefinido, y fue despedida en julio de 2008. Carmen se realizó la operación de cambio de sexo un año antes, en agosto de 2007. A partir de esta fecha empezó a sufrir vejaciones, insultos y acoso por parte de los compañeros, del encargado del almacén y de la propia empresa. El acoso se convirtió también en moobing laboral, ya que lo obligaban a hacer tareas que no eran propias de su trabajo, como por ejemplo limpiar los lavabos. Meses después, la trabajadora fue despedida de forma disciplinaria. La empresa alegaba que el motivo del despido eran las continuas discusiones y disputas con los compañeros de trabajo, sin revelar la situación de discriminación que en realidad estaba sufriendo.

Carmen Martínez decidió denunciar la empresa a través del Gabinete Jurídico de la UGT de Catalunya por transfóbica laboral ya que, independientemente de la operación, continuaba siendo la misma persona con la misma experiencia y capacidad para ocupar su puesto de trabajo. Mañana, el jueves 20 de noviembre, se celebra finalmente el juicio con un objetivo claro: que la trabajadora sea readmessa en la empresa.

Desde la UGT de Catalunya -junto con la Asociación de Transexuales de Cataluña (ATC-Llibertat) con la cual colaboramos habitualmente en estos tipos de casos- queremos hacer público este caso con el fin de hacer visible la discriminación que sufren las personas transexuales en el sí de las empresas, unas situaciones que en pocas ocasiones ven la luz. Sin embargo, desde la UGT de Catalunya queremos denunciar las grandes dificultades que tienen las personas transexuales para encontrar trabajo y también de mantenerlo.

Desde nuestro sindicato continuaremos trabajando para luchar contra las actitudes transfóbicas dentro de y fuera de las empresas con el fin de velar hacia una sociedad más justa e igualitaria.